MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 5.985.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo **8°** letra **g)** de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo **10, N° 7, letra L**), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **502**, de fecha 26 de junio de 2024, de la Dirección Jurídica, con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, y Visto Bueno del Acalde, que solicita trato directo con "**Tecnocam SpA.**", con el fin de adquirir 03 Sillas Ejecutivas Negras, 03 Computadores All in One, y 02 Escáner de Escritorio, para el correcto funcionamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica; La presente contratación considera la reposición urgente de equipamiento computacional y mobiliario destinados a habilitar nuevos espacios de trabajo para los funcionarios de la Dirección de asesoría Jurídica, derivado del aumento de personal letrado, quienes, a la fecha, no cuentan con el equipo necesario para realizar sus labores, lo que perjudica la gestión propia de la Dirección; Que, se solicitó para el suministro de los bienes indicados, proceder a una licitación pública cuestión que se materializó en el proceso licitatorio ID Mercado Publico 3447-93-L124, el cual fue declarado desierto debido a que el único oferente no cumplía con los requisitos de los productos por lo que su oferta fue declarada inadmisible por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases; Que se requirió cotización al proveedor **Tecnocam SpA.** RUT 76.484.316-9, el cual indicó contar con la disponibilidad de todos los bienes requeridos y su despacho inmediato; Que, respecto de los bienes solicitados, el proveedor oferta un equipos de superior nivel en características al previamente solicitado en el proceso licitatorio, incluso algunos a un precio menor, resultando en consecuencia más conveniente para los intereses municipales; justificado en razón de que existe como antecedente la realización de un proceso licitatorio para el suministro de bienes que finalmente fue declarado desierto en atención a que la oferta recibida resulto inadmisible por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y a que la contratación solicitada resulta indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio en atención a que la Dirección de Asesoría Jurídica presta una labor esencial en el funcionamiento interno, como así también en la defensa de los intereses municipales ante eventuales litigios; Fundado en la necesidad y urgencia adquirir equipos y mobiliario para los recientes Profesionales Letrados, para dar continuidad al servicio de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo **8°** letra **g)** de la Ley Nº 19.886, y Artículo **10, N° 7**, letra **L)** de su Reglamento con "**Tecnocam SpA.**", RUT 76.484.316-9, con domicilio en 21 de Mayo N°01076, Temuco, con el fin de adquirir 03 Sillas Ejecutivas Negras, 03 Computadores All in One, y 02 Escáner de Escritorio, para el correcto funcionamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.-Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Tecnocam SpA.**", cuyas detalles y descripciones son los que se indican en el siguiente recuadro:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	DESCRIPCIÓN
1	03	Sillas Ejecutivas Negras	- Marca Just Home Collection o similar. - Ancho 66 cm. - Alto 123 cm - Profundidad 77 cm. - Material de la Estructura Madera. - Material del Tapiz Poliuretano. - Color Negro. - Con apoyabrazos. - Con altura regulable. - Peso mínimo de soporte 120 Kilos. - Con ruedas.
2	03	Computadores All in One	- Marca Lenovo - Modelo AIO ThinkCentre Neo 50ª - Intel Core i7 12700H - 16GB RAM - 512GB SSD - Licencia Office Home and Business 2021 perpetua incluida
3	02	Escáner de Escritorio	- Marca Epson - Modelo WorkForce - DS-530 II, Duplex 600dpi - Alim 50 páginas - USB 3.0

3.- El total de la contratación asciende a la suma de **$6.404.972.- (seis millones cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y dos pesos), IVA incluido**, con un plazo de entrega de 7 días corridos.

4.- En relación al plazo del contrato, este tendrá una duración hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

5.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

6.- Encárguese a la **Dirección Jurídica**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio,

- El gasto de $450.002, correspondiente a la compra de 3 sillas deben ser imputado a la **Cuenta N° 215.29.04.001.-**
- El gasto de $4.859.787, correspondiente a la compra de 3 computadores deben ser imputado a la **Cuenta N° 215.29.06.001.001.-**
- El gasto de $1.095.183, correspondiente a la compra de 2 escáneres deben ser imputado a la **Cuenta N° 215.29.06.001.001.-**

8.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VAENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural